ANEXO III

Realización de trámites y actuaciones por Internet por sucesores/as o por representantes legales de incapacitados/as

Persona física sucesora:

D/Dña…… N.I.F. …… ,
con un porcentaje en la liquidación/participación/herencia del …….. por ciento, y una cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario de (euros)……...

Persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica sucesora:

La entidad…….. (razón social) ……N.I.F.……,
con un porcentaje en la liquidación/participación/herencia del …….. por ciento, y una cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)…….. ,
y en su nombre D/Dña …… como representante según documento justificativo que se adjunta (1), con N.I.F. ……

Representante legal de la persona carente de capacidad de obrar conforme a derecho:
D/Dña…….. N.I.F. ……..…

Solicita la incorporación al Registro de las sucesiones y de las representaciones legales de su condición de sucesor/a o representante legal de:

Persona física fallecida:

D/Dña…… N.I.F. ……

Persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica extinguida:

La entidad……(razón social)…… N.I.F.……

Persona carente de capacidad de obrar conforme a derecho:

D/Dña…… N.I.F. ……

El/la sucesor/a o el/la representante legal de la persona carente de capacidad de obrar conforme a derecho autoriza a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de los trámites y actuaciones objeto de la representación legal.

En caso de documento público o privado con firma notarialmente legitimada debe hacerse constar los siguientes datos:

NOTARIO/A O FEDATARIO/A PÚBLICO/A Y COLEGIO:
NÚMERO DE PROTOCOLO:
FECHA DEL DOCUMENTO:

NORMAS APLICABLES:

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Sucesores de personas físicas: Artículo 39. Sucesores de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica: Artículo 40. Representación legal: Artículo 45.
Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015). Capacidad de obrar: Artículo 3.
Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a información en la recogida de los datos: Artículo 5.

En …….. a …….. de …….. de ……

SUCESOR/A O REPRESENTANTE LEGAL | PERSONA CARENTE DE CAPACIDAD DE OBRAR (2) | FUNCIONARIO/A

(1) Si se trata de representante legal, copia fidedigna de la escritura o documento constitutivo de la persona jurídica o entidad y documento público de su nombramiento de cargo o administrador, vigentes e inscritos en los Registros públicos correspondientes cuando procediere.
(2) La persona carente de capacidad de obrar autoriza a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de los trámites y actuaciones objeto de la representación. Alternativamente, se podrá aportar documento privado en que conste tal autorización.

cve: BOE-A-2018-3804
Verificable en http://www.boe.es